

Aviso sobre el pago adicional de asistencia pública



Se efectuará un pago adicional destinado a las unidades familiares que hayan sido beneficiarias de la asistencia pública entre agosto de 2013 y marzo de 2026, con base en la sentencia del Tribunal Supremo de Japón relativa a la revisión del estándar de apoyo para la subsistencia de 2013. También son objeto aquellas personas que actualmente ya no son beneficiarios.

Algunos beneficiarios requieren realizar la solicitud. (*1)

Si actualmente **es beneficiario** de la asistencia pública
(Confirme si corresponde a «A» o «B»).

A

En caso de ser beneficiario de la asistencia pública de forma continuada desde agosto de 2013 hasta el presente

No requiere realizar la solicitud

B

En caso de que, aparte del periodo que actualmente es beneficiario, haya sido beneficiario de la asistencia pública luego de agosto de 2013 (*2)

Requiere realizar la solicitud

Si actualmente **no es beneficiario** de la asistencia pública

Requiere realizar la solicitud

(*1) Para saber sobre la forma concreta de realizar la solicitud según el municipio, contáctese con el centro de consultas.

En caso de haber sido beneficiario en varias oficinas de bienestar social, contáctese con el centro de consultas y le informaremos sobre la forma de solicitar en su caso.

(*2) Incluye los casos en que haya sido beneficiario en el pasado en la misma oficina de bienestar social u otra oficina de bienestar social.

**Forma de
solicitar**



**Completar el formulario
de solicitud**



**Presentar según el
procedimiento determinado**

* Confirme dónde presentar en la página web del centro de consultas.

Para obtener información más detallada, comuníquese con el centro de consultas.



TEL.

0120-179-445

Horario de
recepción

9:00 a.m. to 5:00 p.m.

* Excepto fines de semana y días festivos. (De agosto a octubre, también atenderá los fines de semana y días festivos.)



WEB

Centro de consultas
sobre pago adicional

Buscar

Acceda a la página web desde aquí



¿Ha sido beneficiario de la asistencia pública luego de agosto de 2013?

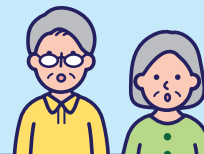
Hace 10 años era beneficiario...



Era beneficiaria antes de mudarme...



Recibíamos en otro municipio...



Contáctese primero con el **centro de consultas**



0120-179-445

09:00 a 17:00 horas

* Excepto fines de semana y días festivos. (De agosto a octubre, también atenderá los fines de semana y días festivos.)

Ejemplos del monto de pago adicional

El monto de pago adicional varía según su edad en dicho momento, el número de personas que conforman la unidad familiar, la región de residencia, el periodo durante el que se recibió la asistencia pública, así como la existencia o no de montos adicionales.

Categoría de zona urbana (Categoría de zona 1-1) * En caso de vivienda	Ejemplo de unidad familiar	En caso de que hubieran sido beneficiarios de la asistencia pública de forma continuada desde agosto de 2013 hasta marzo de 2026 (Total)	Agosto 2013 - Marzo 2014 (8 meses)	Abril 2014 - Marzo 2015 (12 meses)	Abril 2015 - Septiembre 2018 (42 meses)	Octubre 2018 - Marzo 2026 (90 meses)
	Ejemplo de unidad familiar unipersonal de 60 años	105,000 JPY	5,000 JPY	16,000 JPY	81,000 JPY	81,000 JPY
	Ejemplo de matrimonio de 30 años con 1 hijo de 4 años	204,000 JPY	10,000 JPY	30,000 JPY	158,000 JPY	4,000 JPY
Categoría de zona regional (Categoría de zona 3-2) * En caso de vivienda	Ejemplo de unidad familiar	En caso de que hubieran sido beneficiarios de la asistencia pública de forma continuada desde agosto de 2013 hasta marzo de 2026 (Total)	Agosto 2013 - Marzo 2014 (8 meses)	Abril 2014 - Marzo 2015 (12 meses)	Abril 2015 - Septiembre 2018 (42 meses)	Octubre 2018 - Marzo 2026 (90 meses)
	Ejemplo de unidad familiar unipersonal de 60 años	85,000 JPY	4,000 JPY	12,000 JPY	65,000 JPY	2,000 JPY
	Ejemplo de matrimonio de 30 años con 1 hijo de 4 años	161,000 JPY	8,000 JPY	24,000 JPY	125,000 JPY	3,000 JPY

(*) Las cifras para cada periodo están redondeadas, debido a esto su suma no coincide con el total. (*) La tasa de pago adicional respecto al estándar previo varía según el periodo. (Periodo desde agosto de 2013: + 0,8 %, desde abril de 2014: + 1,6 %, desde abril de 2015: + 2,4 %). (*) Los montos recogidos arriba son solamente un ejemplo de los tipos de unidades familiares, en los cuales no se han calculado los diferentes montos adicionales. Además, solo en el periodo a partir de octubre de 2018 se ha sumado en cada pago mensual la ayuda provisional de fin de periodo (pagado en diciembre de cada año). Por este motivo, le solicitamos su comprensión ya que el monto podría ser superior a los mencionados en caso de que se hayan calculado los diferentes montos adicionales, así como en caso de que se hayan calculado los gastos de enseres cotidianos y otros para pacientes ingresados a partir de octubre de 2018. (*) La categoría de zona se define para cada municipio, y se establece teniendo en cuenta las diferencias regionales sobre el monto estándar teniendo en consideración las diferencias de estilo de vida de cada región, entre otros. (Hay un total de seis categorías entre la «Categoría de zona 1-1» y la «Categoría de zona 3-2»).



¡Alerta sobre estafas!

No le preguntaremos su número PIN, ni le solicitaremos que efectúe alguna maniobra en el cajero automático, ni que realice un depósito de tarifas para recibir este pago adicional. Tenga cuidado con las estafas.



Para obtener información más detallada, comuníquese con el centro de consultas.



TEL.

0120-179-445

Horario de recepción

9:00 a.m. to 5:00 p.m.

* Excepto fines de semana y días festivos. (De agosto a octubre, también atenderá los fines de semana y días festivos.)



WEB

Centro de consultas sobre pago adicional

Buscar

Acceda a la página web desde aquí

